



CÁMARA DE DIPUTADOS
FRENTE DE MOVIMIENTO

27 OCT 2022

Recibido.....08:29.....Hs.

Nº.....49759.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la creación un jardín maternal para hijos e hijas de trabajadoras no formales en la localidad de Gödeken, departamento Caseros.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto fue redactado por Yamila Mancardo y Jose Luis Zapata en representación de un colectivo de trabajadores informales de la localidad de Gödeken, departamento Caseros. Fue "presentado" el 4 de octubre de 2022 en el marco del programa "Diputados Por Un Día", del Instituto de Capacitación Parlamentaria (ICAP).

Motiva el presente proyecto la necesidad imperiosa de la creación de una guardería o jardín maternal para hijos e hijas de trabajadoras no formales en la localidad de Gödeken, departamento Caseros, para las y los hijo/as de trabajadoras informales.

Hace años que las mujeres están insertas en el mercado laboral, situación que lleva a que las mismas pasen menos tiempos en sus hogares y al cuidado de sus hijos/as.

Gödeken es un pueblo de 1650 habitantes aproximadamente, ubicado al sur oeste de la provincia de Santa Fe; el mercado laboral formal es escaso lo cual lleva a que las mujeres se inserten en el trabajo no formal. Se encuentra en un punto alejado, y por lo tanto, excluido del acceso a la ruta 93, lo que lleva a estar desconectados con otros municipios. Las principales actividades económicas están relacionadas con el sector primario, agrícola, y el terciario, prestación de servicios, educación y comercio.

Son numerosos los hogares en Gödeken donde las mujeres, son el principal sustento económico. En este escenario, siendo mayormente empleadas domésticas o trabajadoras informales no perciben un sueldo estable, ni leyes laborales que las proteja, ocasionando situaciones de vulnerabilidad. Esto se refleja en la disposición de dinero para poder pagar por el cuidado de sus hijos/as mientras ellas trabajan.

Si bien, en el artículo 23 de la Constitución Provincial menciona que *"protege en lo material y moral la maternidad, la infancia, la juventud y la ancianidad, directamente o fomentando las instituciones priva-*



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

das orientadas a tal fin", es un resguardo a tener en cuenta para la creación de dicho lugar.

Existe una sala para niños/as de dos años institucionalizada en el Jardín de Infantes Nro 181, su número es limitado y el horario es por la tarde. Es necesario la creación de una guardería o jardín maternal para hijos e hijas de trabajadoras no formales en los turnos mañana y tarde, y es fundamental para estas mujeres tener garantizado el cuidado de sus hijos/as.

Por lo expuesto, solicitamos a uestros pares el acompañamiento para el tratamiento y aprobación de la presente iniciativa.

ROSANA BELLATTI
Diputada Provincial